SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 09 minutos)

- La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado tiene el mayor gusto de recibir a los integrantes del Barrio 31 de Mayo.

Les cedemos la palabra.

SEÑORA GOITIA.- Mi nombre es Sonia Goitia y represento al Barrio 31 de Mayo, sito en Domingo Arena y Avenida de las Instrucciones.

SEÑOR GIMENEZ.- El mío es José María Giménez y represento al mismo barrio.

Hemos venido con la finalidad de resolver un tema que es muy difícil para nosotros, ya que si bien estamos dentro del Banco Hipotecario, no pertenecemos a esa institución sino a la Comisión Ejecutora de Vivienda, que creó el doctor Sanguinetti en el año 1989 al salir del período de la dictadura, y la caducó en 1996.

Desde esa fecha hemos ido al Banco a formular reclamaciones, donde nos dicen que no están habilitados a hacer nada porque esa institución nunca hizo ni hace núcleos básicos evolutivos. Cuando se cerró la C.E.V., la Presidencia dio la orden de entregar todo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero cuando nos dirigimos allí a realizar algún reclamo, se nos dice que debemos recurrir al Banco.

Según el sistema del Banco, tenemos núcleo básico evolutivo a 25 años con una deuda de 1.000 Unidades Reajustables. En oportunidad de solicitar en el Banco algún documento para hacer trámites, se nos comunica que ahí no figura nada y que tampoco hay planos. No sabemos qué hacer. Además, cuando nos atrasamos, nos mandan cedulones de lanzamiento, lo que ya ha ocurrido con varias familias; precisamente, tengo en mi poder copia de cedulones enviados. Algunos vecinos incluso se asustaron y a fin de detener el lanzamiento tuvieron que conseguir préstamos e ir al Banco con $ 7.000 u $ 8.000.

En definitiva queremos saber cuáles son nuestros derechos y a quién pertenecemos como núcleo básico evolutivo, dado que la Comisión Ejecutora de Vivienda no existe más.

SEÑORA GOITIA.- Tengo en mi poder un documento del Barrio Conciliación, que puedo dejar a disposición de los miembros de la Comisión. Dicho documento está firmado por el escribano Carlos Zunino, el contador Horacio Fernández y el licenciado Daniel García Trovero. En Montevideo, el día 28 de junio de 1999 se hizo el resumen que tengo en mi poder, dirigido a la señora Directora Nacional de Vivienda de ese momento, contadora Beatriz Martínez Areosa. Dados los estudios hechos por estas personas, encontramos que la Comisión Ejecutora de Vivienda hizo los núcleos básicos evolutivos diciendo que son del mismo tenor que los del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, lo que es una falsedad. Muestro a los señores Senadores los planos que nos entregaron. Como núcleo básico evolutivo, tiene un baño, una cocina, un "show room" y donde dice dormitorio apenas dejaron una platea. Posteriormente, se haría la ampliación de acuerdo con lo que muestra el plano.

Nos hemos encontrado con que el Banco Hipotecario se hizo gestor de esto, ya que nos cobra y hace nuestros contratos, pero queremos recordar que no somos ahorristas de esa institución. Por lo demás, como pueden ver aquí, tenemos los recibos por lo que se pagó a la Comisión Ejecutora de Vivienda.

Asimismo tengo en mi poder el contrato elaborado originalmente por la Comisión Ejecutora de Vivienda y firmado en Montevideo el 15 de octubre -esto pertenece a mi núcleo- por los arquitectos Julio Abella Trías, José Mieres Muró, Juan Crispo Capurro y Alfredo Baeza Baqué de la Comisión Ejecutora Honoraria de Vivienda creada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto Nº 310 de 1989 de 3 de julio de 1989, cuyos cometidos fueron ampliados por otro decreto del Poder Ejecutivo el 25 de abril de 1990.

Por un lado aparece mi nombre indicándome como una de las beneficiarias, Sonia Mabel Goitia, con domicilio en ese momento en la calle Santa Fe -tenía lanzamiento con casa ruinosa- y de ahí en adelante se refiere al vínculo con la Comisión Ejecutora de Vivienda. A continuación el documento expresa que había sido seleccionada como beneficiaria potencial del Programa Habitacional de Emergencia y dice que teníamos que pagar, estableciéndose por parte de la Comisión un plan de dos años para ver si éramos buenos pagadores. En esa Comisión los ya nombrados arquitectos nos dijeron que esas tierras en las que antes estaba el INAME -con niños de trece y catorce años que fueron retirados- habían sido expropiadas para la gente carenciada. Actualmente el predio es usufructuado por Primaria y el Banco Hipotecario dice ser dueño de él. En tal sentido tengo aquí el certificado que dice que en el año 1926 esas tierras pertenecían a INVE y luego fueron transferidas al Banco Hipotecario. El hecho es que a nosotros se nos dijo que no nos iban a cobrar esos terrenos. El núcleo básico evolutivo está evaluado en 950 U.R., las que en este momento -si no me fallan la memoria y los cálculos- equivalen aproximadamente a U$S 16.000. A los efectos de que sea analizado, dejo el documento en poder de la Comisión.

Con el respeto que me merece toda la plana de mis Senadores y Diputados, les pregunto cuáles son nuestros derechos y qué caminos debemos seguir. Con honestidad, un galpón con un agujero de cocina -disculpen la expresión- y un agujero de baño, con chapas, mal revoque y con cámaras que no son reales -cámaras sépticas a través de las cuales estamos conectados, por las que sólo pasan los líquidos y que cada tres años tenemos que limpiar- no valen 950 U.R.. Nadie sabe que nosotros vivimos ahí excepto UTE, porque un vecino hizo la denuncia y, por lo tanto, pagamos nuestro tributo.

No vamos a reclamar absolutamente nada. En este documento firmado por los señores que ya mencioné anteriormente, se trasluce con claridad que hay cosas que no están correctas. No soy licenciada sino ama de casa y por eso recurro a quien conoce más que yo en esta materia, esperando de ustedes la respuesta a nuestras inquietudes. Ya llevamos diez años pagando, por lo que

consideramos que hemos efectuado nuestros pagos en forma más que suficiente. Nos preguntamos por qué el señor Mieres Muró en su momento, cuando fue Ministro de Vivienda, solucionó el tema del Barrio Sarandí con tres años pagos y devolvió lo abonado por los años restantes. Nosotros no queremos que nos devuelvan nada, sino simplemente que se nos den los títulos, tal como corresponde.

De mi parte les estoy muy agradecida por haber escuchado a una madre de familia. Yo no les voy a contar lo que está pasando en el país, que para algunos será mejor, para otros regular y para otros peor. En mi barrio hay padres de familia que han perdido su trabajo y salen con un carro a vender chatarra, cuando regresan se bañan y salen de nuevo a vender caramelos.

He luchado mucho por este barrio, y disculpen la emoción. Quiero a mi gente y no me gusta que la vengan a echar, ¿porque adónde van a ir?

Es todo, señores Senadores.

SEÑOR GIMÉNEZ.- Voy a dejar en la Comisión copia de cedulones que han llegado a familias que no han podido pagar y han tenido que recurrir a un préstamo para depositar cierta cantidad de dinero en el Banco a fin de que no los echen. Invitamos a los señores Senadores para que, cuando lo crean conveniente, nos visiten y así puedan constatar como están los núcleos. Al respecto, hay documentos en los que el mismo Banco certifica que hay diversos tipos de fractura, humedad y falta de cimentación. Nuestro deseo es que concurran o envíen a alguien especializado en ese tema, oportunidad en la que haremos una reunión con los vecinos para recibirlos. Esperamos una respuesta de ustedes -que son los Legisladores- para ver en qué sentido nos pueden brindar una solución a todos estos problemas. En varias oportunidades hemos estado en el Parlamento e incluso nos entrevistamos con el señor Senador Gallinal. También enviamos notas a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Representantes desde hace dos años y nunca nos han recibido, siendo esta la primera vez que obtenemos respuesta del Parlamento. No sé si es un tema engorroso, pero la verdad es que no hemos dicho ninguna mentira sino que lo único que queremos es saber cuáles son nuestros derechos y si pertenecemos o no al Banco Hipotecario, del que jamás fuimos ahorristas. De lo contrario, pedimos que se estudie la manera de que el Ministerio de Vivienda nos absorba como núcleo básico evolutivo. La propia DINAVI solicitó un informe de 140 núcleos básicos evolutivos que sí fueron financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, mientras que los restantes lo fueron con fondos del Banco Hipotecario.

SEÑORA GOITIA.- Tengo en mi poder un texto que se dirigió a la Directora del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que dice que la Comisión Ejecutora de Vivienda (CEV) ha entregado en esa fecha a la señora representante del Ministerio, Jefa del Departamento de Registros y Trámites, señora Graciela Acevedo, copia y balance al 31 de julio de 1996, equipos, planos, archivos de las 591 soluciones habitacionales de los Conjuntos de la Gruta de Lourdes, con 44 núcleos básicos; Conciliación I, con 66 núcleos; Conciliación II, Plan BID, con 108 núcleos, ubicado entre Domingo Arena e Instrucciones. Precisamente, este último es el Complejo en el que estamos nosotros y fue hecho con el Plan del BID y no a través del Banco Hipotecario. Asimismo, en ese texto se habla de 32 núcleos correspondientes a la Ley Nº 16.153; concretamente, se trata de 32 duplex a cargo del Banco Hipotecario que se sacaron cuando se hizo la ampliación del Palacio Legislativo.

Voy a dejar a los señores Senadores el Acta en la que la Comisión dice que llevó a cabo la entrega, aunque el Ministerio asegura que no está en conocimiento de ello.

Asimismo, vamos a dejar a los señores Senadores una copia del compromiso de compra- venta de mi vivienda, en el que se especifican las leyes que establece el Banco Hipotecario.

SEÑOR GALLINAL.- Me gustaría saber cuál es el monto de la cuota que están pagando.

SEÑORA GOITIA.- Estamos pagando 2 Unidades Reajustables, es decir, alrededor de $ 500.

SEÑOR GALLINAL.- Eso significa que reciben el tratamiento correspondiente a los núcleos básicos evolutivos.

SEÑORA GOITIA.- La edificación que figura en el plano, que fue la que se nos entregó, es totalmente deficiente desde el punto de vista de su construcción, ya que presenta rajaduras y problemas de humedad. Incluso, la mayor parte de las construcciones actuales han sido hechas por el esfuerzo de los propietarios. Cabe destacar que no todos los beneficiarios hicieron uso del préstamo de la Comisión Ejecutora de Vivienda, razón por la cual algunos colocaron planchada y otros techos livianos con cielorrasos. Es importante que sepan los señores Senadores que esas viviendas se nos entregaron sólo con hormigón, es decir, sin pisos, lo cual no está de acuerdo con lo que el Ministerio establece como norma para los núcleos básicos evolutivos. Por nuestra parte, consideramos que lo que tenemos ahora es demasiado con relación a lo que se nos entregó en un principio, ya que cada núcleo solamente tiene 7 metros de terreno de frente por 11 de largo; la construcción está hecha con la modalidad de techo a dos aguas y es compartida por dos propietarios. Obviamente, eso nos quita privacidad, a pesar de que cada uno posee un pequeño patio. Ahora bien, los núcleos que se encuentran en las esquinas del terreno sin duda son los más grandes.

En lo que respecta a la Comisión Ejecutora de Vivienda, debemos decir que se retiró y nadie nos ha informado sobre ello. Incluso, fui personalmente a la Presidencia de la República para tratar de obtener alguna información y allí se me dijo que si la Comisión ya no existe no teníamos por qué seguir pagando la cuota. Más aún, si este asunto había sido trasladado al Ministerio no es posible que dicha Cartera afirme que desconoce nuestra identidad. Prueba del hecho de que realmente nadie sabe de estas viviendas es lo que dijo el funcionario que toma el consumo de energía, quien afirmó que a pesar de que hace veinticinco años que trabaja en Montevideo nunca se enteró de que en esa zona viviera gente. Realmente, todo esto es muy doloroso.

SEÑOR GALLINAL.- Aquí hay un problema que no he podido entender totalmente. Aparentemente, estas viviendas que les pertenecen y están pagando, en este momento, no tienen un referente dentro de la órbita del Estado cuando llega el momento de hacer reclamaciones por defectos en la construcción. Sin duda, eso se debe a que la responsable de la construcción fue la Comisión Ejecutora de Vivienda que, según nos han dicho, desapareció, ante lo cual el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no ha asumido responsabilidad alguna.

SEÑOR GIMÉNEZ.- El problema parece que se debe a que el Ministerio se creó posteriormente a la construcción de las viviendas.

SEÑORA GOITIA.- En realidad, la Cartera no tendría obligación alguna porque no llevó a cabo la construcción.

SEÑOR GALLINAL.- En consecuencia, ustedes están desamparados y no tienen a quien recurrir cuando tienen problemas.

SEÑOR MUJICA.- Pero sí hay una oficina del Estado que les cobra.

SEÑOR GIMÉNEZ.- Tampoco sabemos dónde va el dinero que estamos pagando al Banco Hipotecario.

SEÑOR GALLINAL.- Me parece haber entendido que ahora se pretendía cobrarles el terreno, con lo cual cambiaría el valor de la cuota.

SEÑOR GIMÉNEZ.- Creemos que, al parecer, lo que le estamos pagando al Banco Hipotecario es el terreno, ya que en dicha Institución se afirma que jamás construyeron núcleos básicos evolutivos.

SEÑORA GOITIA.- Los señores Carlos Zunino, Horacio Fernández y Daniel García Trovero han hecho un detalle de todos los núcleos construidos por la Comisión Ejecutora de Vivienda en el que se dice lo siguiente: "Solicitan acogerse al mismo nivel de subsidio que aplica el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territiorial y Medio Ambiente a las familias de ingresos inferiores a 30 UR. Señalan particularmente que este es el régimen que se aplica en el Barrio Sarandí, conjunto construido también por la CEV.

Sobre la base del régimen del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territiorial y Medio Ambiente de pago de cuotas mensuales de 2 UR durante cinco años" -quiero aclarar que nosotros estamos pagando desde hace diez años, con un contrato de 25 años- "solicitan se considere las cuotas pagas hasta el momento.

Los beneficiarios renuncian a cualquier reclamo por defectos constructivos de las viviendas." Esto significa que no queremos nada; lo único que pretendemos es que nos quiten esta espada de Damocles, porque esta situación es muy injusta. El texto continúa diciendo: "El suscrito considera que hasta tanto se defina la viabilidad de la propuesta del BHU, no es conveniente generar mayores expectativas..."

Con relación a lo solicitado por la señora Directora, en el mismo documento al que di lectura, se informa lo siguiente: "En la R.M. 183/99 se establece como objetivo del Grupo de Trabajo, el de 'discutir con el BHU la pertinencia de pagar un precio por aceptar la transferencia' de los Conjuntos Habitacionales relacionados en la citada resolución, y plantear posibles alternativas.

2do) En la R.M. 211/99 se amplía el objetivo de la Comisión, en el sentido que se solicita 'se efectúe un relevamiento íntegro de los diferentes Conjuntos Habitacionales construidos por la CEV con la finalidad de procurar que los ocupantes respectivos se encuentren sometidos a un tratamiento igualitario.'

3ro) A fin de llevar a cabo tal cometido, es opinión del informante, si así lo entiende la superioridad, que se deberá seguir el siguiente procedimiento:

I) A los efectos de evaluar las posibles alternativas de solución, para negociar los términos de la transferencia de los complejos Habitacionales al Ministerio, se deberá oficiar al BHU una solicitud por la cual se informe, por cada uno de los Complejos Habitacionales:

a. Titularidad de los CH, relacionado además, número de padrón, ubicación y superficie.

b. Modelo de la documentación que se firmó entre el BHU y los ocupantes de los CH..."

Asimismo, el documento expresa lo siguiente: "En segundo lugar se deberá oficiar a la Dirección Nacional de Catastro Nacional que nos remita tasación de cada uno de los padrones..."

Posteriormente, se dice: "La ley 16.226 en su artículo 300 dispone que 'las desafectaciones que se realicen al amparo del art. 08 de la ley 16.112 para la ejecución del sistema de producción de viviendas, podrán realizarse mediante resolución fundada del Poder Ejecutivo, con carácter de gratuito, en su defecto, en las condiciones particulares que se acuerden entre el Ministerio de Vivienda y el organismo o ente público respectivo." Supuestamente, nosotros todavía estaríamos en tierra fiscal.

Más adelante el documento dice: "Se ha solicitado al suscrito su opinión con respecto al ofrecimiento realizado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por parte del Banco Hipotecario del Uruguay, de transferir los bienes que confirman el Barrio Conciliación en U.R. 370.000 (aproximadamente U$S 6:200.000)." Como se ve el Banco solicita esa cifra en dólares para proceder a la transferencia de la cartera. Incluso, parece que las cifras no están bien en lo que tiene que ver con las Unidades Reajustables y el valor del dólar, lo que no corresponde.

SEÑOR GALLINAL- Quisiera saber si algunos de todos estos núcleos habitacionales han tenido solución.

SEÑOR GIMENEZ.- Solamente el Barrio Sarandí, que fue construido cuando ya estaba creado el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR GALLINAL.- De modo que todos los que están relacionados en este documento siguen en la misma situación.

SEÑORA GOITIA.- Así es, señor Senador.

SEÑOR GIMENEZ.- Hay ciento cuarenta que fueron financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, mientras que el resto los financió el Banco Hipotecario. La DINAVI pidió informe por 140 que fueron financiadas por el BID.

Fui a hablar con el representante del BID -anteriormente estaba el señor Patricio Navegas y actualmente el señor Sergio D'Ambrosi- y me dijo que ellos también pidieron un informe al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Banco, pero que todavía no habían enviado nada.

SEÑORA GOITIA.- Se comentó, también, que los dineros del Banco Interamericano de Desarrollo para hacer los núcleos básicos evolutivos no había que devolvérselos, sino que debían ser reintegrados al Estado a fin de que volviera a hacer casas para aquellos que no tenían. Ese era el convenio que había.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos comunicarles que el modo de trabajo de las Comisiones del Senado no es discutir delante de los visitantes, sino que una vez que éstos se retiran, se analiza el tema. En este caso concreto, estudiaremos en detalle el asunto y procuraremos encontrar alguna solución, ya que comprendemos lo dramática y difícil que son este tipo de situaciones.

SEÑORA GOITIA.- Vinimos con mucha confianza a esta Comisión con respecto a lo que pueda hacer por esta situación y una vez más queremos agradecer por haber sido recibidos. Como les decía, estamos con las manos atadas; no sabemos qué hacer. Hemos hecho todo lo posible entre nosotros, pero no podemos salir de esta disyuntiva que es bastante seria. Consideramos que veinticinco años es demasiado. Incluso, han hecho núcleos evolutivos mucho mejores, que hasta tienen losa. Podemos mostrarles -porque todavía quedan- núcleos originales y verán la diferencia. Insisto, novecientas cincuenta Unidades Reajustables es demasiado caro para lo que nos dieron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho la información que nos han brindado y, repito, trataremos de encontrar una solución a esta problemática.

Se levanta la sesión

(Así se hace. Es la hora 14 y 39 minutos)